

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROSÁN

EDICTO de 22 de junio de 2002, sobre notificación de auto dictado en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 137/2001.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LOGROSÁN (CÁCERES).

JUICIO EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 137/2001

PARTE DEMANDANTE FRANCISCO CRUZ DURÁN

PARTE DEMANDADA MATÍAS GUADALUPE CUENCA TREJO

En el juicio referenciado, se ha dictado Auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente:

AUTO

JUEZ QUE LO DICTA: D/Dª JOSÉ LUIS VAQUERA MÁRQUEZ

Lugar: LOGROSÁN (CÁCERES).

Fecha: veintidos de junio de dos mil dos.

PARTE DISPOSITIVA

1.- SE DESPACHA a instancias de Francisco Cruz Durán parte ejecutante, ejecución frente a Matías Guadalupe Cuenca Trejo parte ejecutada, por las siguientes cantidades 2.456,16 Eur. de principal más 736,85 Eur. para gastos y costas.

2.- Procédase a expedir mandamiento por duplicado al Sr.

Registrador de la Propiedad de Logrosán para el aumento del embargo trabado en su día por la cantidad de 736,85 Eur.

3.- Previo a la subasta del bien embargado, nómbrese perito para el avalúo de la finca embargada.

4.- Hágase saber a las partes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 155.5 de la LECn, si cambiasen su domicilio durante la sustanciación del proceso, lo comunicarán inmediatamente al tribunal.

5.- Notifíquese esta resolución al/los ejecutado/s mediante edicto en el D.O.E. por estar en paradero desconocido, para que, en cualquier momento pueda/n personarse en la ejecución.

Esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno (Art. 555.1 LECn), sin perjuicio de que el/los deudor/res pueda/n oponerse a la ejecución despachada dentro de los DIEZ DÍAS siguientes a la notificación de este Auto.

Lo acuerda y firma S.Sª Doy fe.

Firma del Juez,

Firma de la Secretaria,

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado MATÍAS GUADALUPE CUENCA TREJO, se extiende el presente para que sirva de notificación al mismo en legal forma,

Logrosán a veintidos de junio de dos mil dos.

El Juez,

La Secretaria,